

PROGRAMA DE BECAS PARA FOMENTAR LA FORMACIÓN DE PILOTOS DE HELICÓPTEROS AB INITIO, OBTENIENDO ASÍ LA LICENCIA DE PILOTO COMERCIAL DE HELICÓPTEROS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE ACUERDO CON LOS CURSOS QUE TIENE HOMOLOGADO LA AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD AÉREA.

CURSO 2023-2025

Noviembre de 2.025

1. OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene por objeto conceder ayudas económicas, mediante becas, fomentando así el acceso de jóvenes a la formación de pilotos comercial de helicópteros.

Estas becas forman parte de los objetivos de la Fundación Sebastián Almagro, contribuyendo a la mejora de la cualificación profesional en la provincia de Córdoba, donde se encuentra su sede. A través de estas becas, se facilitan iniciativas formativas en áreas de alta demanda y con buenas oportunidades de inserción laboral, lo que promueve el arraigo del talento local en profesiones con elevada demanda.

Las becas pretenden impulsar la formación y que se complete con éxito, resaltando la importancia de completar en las diferentes fases la formación para poder optar al 100 % de las mismas.

Por este motivo se establecen las siguientes bases de convocatoria de becas para aquellos alumnos que desean obtener algunas de las siguientes licencias:

- a) Curso CPL/IR (H), Integrado de Piloto Comercial de Helicóptero y habilitación instrumental
- b) Curso IATPL (H), Integrado de Piloto de Transporte de Línea Aérea de Helicóptero
- c) Curso IATPL/IR (H), Integrado de Piloto de Transporte de Línea Aérea de Helicóptero y habilitación instrumental

Los cursos se han debido desarrollar de acuerdo con la normativa específica de la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

2. DESTINATARIOS

Alumnos matriculados en una escuela de pilotos autorizada por AESA (ATO), radicada en Córdoba o provincia, y que hayan realizado la inscripción y matriculación para el curso **2023-2025 AB Initio**, para la obtención de la licencia de Piloto Comercial de Helicópteros, en sus diferentes opciones como se indica en el punto 1 de la presente convocatoria, y que cumplan con todos los requisitos indicados en el punto 4.

3. APROBACIÓN DE BASES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El Patronato de la Fundación Sebastián Almagro, aprobó continuar con el Programa de Becas de apoyo a la formación de Pilotos Comerciales de Helicópteros, siguiendo además con sus objetivos fundacionales, previstos en sus Estatutos. Para el curso 2023-2025, concretamente se aprobó la concesión de 5 becas por un importe máximo de 9.000 € cada una.

4. PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR LAS AYUDAS. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE ESTAS BECAS.

Todos los alumnos interesados en beneficiarse de estas ayudas deberán cumplimentar el impreso “Solicitud de Becas Curso 2023-25”, que se adjunta en este documento y enviarlo a becas@fundacionsebastianalmagro.com

El plazo máximo para presentar dicha solicitud y el resto de la documentación será el 18 de noviembre de 2025.

La documentación que el alumno debe acompañar a la solicitud es la siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- b) Certificado acreditativo del grado de formación: título de Bachiller o FP de grado medio o grado superior. En el caso de no tenerlo, copia del documento que acredite haber superado las pruebas de acceso en una Organización de Formación Aprobada para helicópteros ATO's (H)

- c) Matrícula del Centro del curso 2023-2025, de formación básica para la obtención de la Licencia Comercial de Helicópteros en algunas de las modalidades descritas en el punto 1 de la presente convocatoria.
- d) Certificado acreditativo del Nivel de Inglés.
- e) Reconocimiento médico en vigor, que acredite que el alumno es apto para desempeñar esta profesión.
- f) Certificado acreditativo por parte de la Organización de Formación de haber aprobado toda la formación teórica del curso, en un máximo de SEIS (6) convocatorias.

Adicionalmente, para poder acceder al 100 % del importe de la Beca es necesario completar:

- g) El alumno deberá haber completado con éxito la formación práctica de vuelo real, incluyendo helicóptero de pistón (I) y helicóptero de turbina (II)
- h) El alumno deberá acreditar que ha realizado misiones y ejercicios relacionados con la operación en emergencia médica, protección civil o extinción de incendios, al menos una de esta actividad antes descrita.

Estas misiones se pueden acreditar mediante la realización de ejercicios en un Simulador de Vuelo FTD Nivel 3, preparado para realizar algunas de las misiones antes citada.

La falta de algún documento será motivo de exclusión de dicha solicitud. La Fundación se reserva el derecho de solicitar cuantos antecedentes sea necesario antes de admitir una solicitud.

5. IMPORTE, NÚMERO DE BECAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los requisitos e importes destinado a estas becas, dependerá cada año de la partida presupuestaria de la Fundación Sebastián Almagro, pudiendo ser distintos de una convocatoria a otra.

Para el curso 2023-2025 se establece un máximo de CINCO (5) becas de 9.000,00 € por alumno, destinadas para completar la formación del Curso de Piloto Comercial de Helicópteros en sus diferentes modalidades.

6. RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN DE LA BECA

La concesión de estas becas se hará estrictamente por orden de solicitud. Si las solicitudes superan el número de becas, se concederán las becas a los alumnos que hayan finalizado toda la formación primero, es decir los tres mejores expedientes.

El importe de las becas se hará efectivo de la siguiente manera:

- **Se ingresarán 9.000 €** si el alumno aprueba toda la formación teórica en un máximo de TRES (3) convocatorias
- **Se ingresarán 4.500 €** si el alumno aprueba toda la formación teórica en un máximo de SEIS (6) convocatorias.

SOLICITUD DE BECAS FUNDACIÓN SEBASTIÁN ALMAGRO CURSO 2023-2025

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
DNI	Teléfono de contacto	Correo electrónico
Domicilio		
Código Postal	Localidad	Provincia

DOCUMENTACIÓN QUE EL ALUMNO DEBE ACOMPAÑAR A LA SIGUIENTE SOLICITUD:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- b) Certificado acreditativo del grado de formación: título de Bachiller o FP de grado medio o grado superior. En el caso de no tenerlo, copia del documento que acredite haber superado las pruebas de acceso en una Organización de Formación Aprobada para helicópteros ATO's (H)
- c) Matrícula del Centro del curso 2023-2025, de formación básica para la obtención de la Licencia Comercial de Helicópteros en algunas de las modalidades descritas en el punto 1 de la presente convocatoria, en un centro de formación homologado, y radicado en Córdoba o provincia.
- d) Certificado acreditativo del Nivel de Inglés.
- e) Reconocimiento médico en vigor, que acredite que el alumno es apto para desempeñar esta profesión.

f) Certificado acreditativo por parte de la Organización de Formación de haber aprobado toda la formación teórica del curso, en un máximo de SEIS (6) convocatorias.

g) El alumno deberá haber completado con éxito la formación práctica de vuelo real, incluyendo helicóptero de pistón (I) y helicóptero de turbina (II)

h) El alumno deberá acreditar que ha realizado misiones y ejercicios relacionados con la operación en emergencia médica, protección civil o extinción de incendios, al menos una de esta actividad antes descrita.

Estas misiones se pueden acreditar mediante la realización de ejercicios en un Simulador de Vuelo FTD Nivel 3, preparado para realizar algunas de las misiones antes citada.

La falta de algún documento será motivo de exclusión de dicha solicitud.

Toda la documentación debe ser enviada a becas@fundacionsebastianalmagro.com

Plazo máximo de solicitud: 18 DE NOVIEMBRE DE 2025